

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 001
(11 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se designan los jurados para la elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2021 – 2023”

EI COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior No. 000013 del 05 de octubre de 2021, se convocó la elección del Representante de las Directivas Académicas, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2021 – 2023 y se estableció el cronograma electoral para su desarrollo.

Es función del Comité Electoral de conformidad a lo estipulado en literal g) del artículo 9 del Estatuto electoral, Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 *“Designar a sus delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en los procesos eleccionarios que se realicen en la Universidad”*.

El Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que *“el Comité Electoral designará a tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados”*.

El Artículo 14 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que *“todos los funcionarios públicos de la Universidad están en la obligación de aceptar su designación como jurados y posesionarse el día y hora señalado para cumplir con tal responsabilidad”*.

En sesión del 05 de noviembre de 2021, el Comité Electoral designó a los jurados de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2021 – 2023.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar los jurados de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2021 – 2023, los cuales se relacionan a continuación:

JURADOS ELECCIONES DIRECTIVAS ACADÉMICAS

NOMBRE	VINCULACIÓN UA
Oscar Eduardo Díaz Morales	Contratista
Oscar Angulo Cantillo	Funcionario
Saulo Ahumada Aguas	Contratista

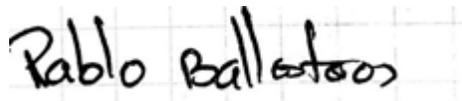
ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación de las designaciones de jurados electorales se entenderá surtida por la sola publicación en la página web de la Institucional o fijación en lugares públicos de las respectivas sedes de la Institución, de conformidad con el inciso 2°, artículo 14 del Acuerdo Superior N°. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Vicerrector de Docencia



PABLO BALLESTEROS CASTRO
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral



ARNULFO MONTENEGRO RADA
Rep. Docentes ante el Comité Electoral



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General